



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur

A PRESENTE SE COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO RESPECTIVO

06 MAY 2022

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 428-2019-COB

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0100-2021-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 19 de octubre del 2021.

VISTO:

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N°081-2021-GRL-LIMA SUR, de fecha 31 de agosto del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur, en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria establecen que el Gobernador Regional tiene como una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, conforme al artículo 33° de la Ley N° 27867 indica que las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2009-CR-RL, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Lima y aprueba la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2020-GOB DEFINE "[...] como Entidad Pública Tipo B a la Unidad Ejecutora Lima Sur, dependiente del Gobierno Regional de Lima, solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo V del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°441-2021-GOB, de fecha 06 de octubre de 2021, el señor Gobernador Regional de Lima designa en la funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, a la **Abogada ROSA ELVA TORREJÓN ARAGÓN**, con forme al artículo 26° de la ley N°27867;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal de la Unidad Ejecutora Lima Sur, considera el cargo de Jefe de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional Lima Sur, con **Nivel E2** considerado como cargo de confianza;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur

06 MAY 2022

WALTER HERNAN TORRES NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-COB

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0100-2021-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 19 de octubre del 2021.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

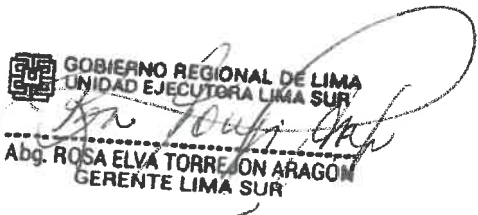
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del **Abg. JAVIER JULIO CHAUPIN DAVILA**, en el cargo de Confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA** de la Unidad Ejecutora Lima Sur – Gobierno Regional de Lima, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la **Abg. CECILIA LOURDES VALDIVIA RIVERA**, con Registro de Colegio de Abogados de Lima N°18833, en el cargo de Confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA** de la Unidad Ejecutora Lima Sur – Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el portal de transparencia de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática - UELS.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
Abg. ROSA ELVA TORREÓN ARAGÓN
GERENTE LIMA SUR